Para despachos de oficio quat.ro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Corriente que se trae de afuera por ser ynferior el que se a coxido en el termino de esta ciud.; y asimismo pusieron precio a el trigo: Zenteno = y zevada en esta forma

Cada f.a de trigo del de mejor calidad, a precio de veinte R.s f. — 0 20

Cada f.a de zenteno, a catorze R.s — 0 14

Y cada f.a de zevada a nueve R.s — 0 09

Y en la forma referida se a cabo este Decreto, y mandaron dhos señores se fixe edicto en la parte acostumbrada p.a que a todos conste doy fee

D. Al.o Sanchez Caxa — D.n Gregorio Perez Torrezilla — Tomas Fernandez — D. Lazaro Mari Puerta — Xabier Sanchez

Ante mi

D. Blas Ramirez Corbalan

Decreto

En la ciud.a de Bullas a diez dias del mes de Agosto de mill setec.os zinq.ta y dos años; Los señores D.n Al.o Sanchez Caxa, y D.n Gregorio Perez Torrezilla, Alcaldes ordinarios, D.n Lazaro Mari Puerta, D.n Thomas Perez, D.n Xavier Sanchez, y D.n Alfonso Garcia Bonillo, dex.res cuerpo Justicia y dexim.o de esta dha ciud. p.a S. M. estando juntos en forma de Cavildo, como lo an de uso, y costumbre con asistencia del S.r D.n Mathio Perez Sevilla, Procurador Sindico gral. de esta ciud.